

ONTOLOGÍA Y REALIDAD DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR EN LA ACTUALIDAD: ENTRE EL SER Y EL DEBER SER

Rosmery León Tineo
Universidad Bicentennial de Aragua (UBA)
San Joaquín de Turmero, Venezuela
rosmeryleontineo40@gmail.com

Hegel Hernández
Universidad Bicentennial de Aragua (UBA)
San Joaquín de Turmero, Venezuela
<https://orcid.org/0009-0002-4442-5767>
hegeliana.hh@hotmail.com

Enviado: 20-05 -2026 Aprobado: 25-07-2026 Publicado: 07-08 -2026

Resumen

La justicia penal militar enfrenta el desafío de armonizar las exigencias de la disciplina castrense con los principios del Estado de derecho y la protección de los derechos humanos. En este contexto, el presente estudio tuvo como propósito examinar la ontología y la operatividad de la justicia penal militar venezolana contemporánea desde la tensión entre el ser y el deber ser de esta jurisdicción especializada. La investigación se desarrolló bajo el paradigma interpretativo, con enfoque cualitativo y método hermenéutico. La información fue obtenida mediante entrevistas en profundidad realizadas a jueces, fiscales y defensores adscritos al Circuito Judicial Penal Militar del estado Carabobo. El análisis cualitativo, sustentado en procesos de categorización y triangulación, permitió identificar factores relacionados con la ontología institucional, la eficiencia estructural, la formación especializada, la imparcialidad judicial, los cambios legislativos y la articulación entre la cultura militar y los estándares internacionales de derechos humanos. Los hallazgos evidenciaron que la gestión administrativa constituye un elemento mediador para fortalecer la legitimidad institucional y favorecer el equilibrio entre la disciplina militar, el debido proceso y la protección de los derechos fundamentales. Se concluye que la transformación de la justicia penal militar exige una renovación ontológica, ética e institucional que trascienda las reformas normativas y promueva un modelo de administración de justicia orientado por la dignidad humana, la imparcialidad judicial y el respeto de los derechos humanos.

Palabras Clave: derechos humanos; gestión administrativa; imparcialidad judicial; justicia penal militar; ontología.

ONTOLOGY AND REALITY OF MILITARY CRIMINAL JUSTICE TODAY: BETWEEN BEING AND OUGHT TO BE

Abstract

This study aimed to examine the ontology and operational dynamics of contemporary Venezuelan military criminal justice, focusing on the tension between its current state ("being") and its ideal form ("ought to be") within this specialized jurisdiction. The research was grounded in the experiences and perspectives of jurists belonging to the Bolivarian National Armed Forces (FANB), within a complex legal context that demands highly qualified judicial operators in structural, normative, and ethical dimensions. Following an interpretive paradigm and a hermeneutic approach, in-depth interviews were conducted with judges, prosecutors, and public defenders from the Military Criminal Judicial Circuit of Carabobo.

state. Qualitative data analysis enabled the categorization, organization, and triangulation of findings, identifying six central themes: (1) the relationship between institutional ontology and judicial practice; (2) the need for structural efficiency; (3) the impact of legislative changes; (4) the development of specific administrative competencies; (5) the strengthening of judicial impartiality; and (6) the construction of trust between military discipline and human rights standards. The main finding was the recognition of administrative management as a mediating role between military culture and international human rights principles. It is concluded that the transformation of military criminal justice must go beyond technical or regulatory reforms, requiring a profound ontological and ethical shift centered on the dignity of the individual subject to justice. Only then can a legitimate military justice system be consolidated both within the institutional framework and in its relationship with civil society.

Keywords: Military criminal justice, Ontology, Human rights, Administrative management, Judicial impartiality.

ONTOLOGIE ET RÉALITÉ DE LA JUSTICE PÉNALE MILITAIRE AUJOURD'HUI : ENTRE L'ÉTAT ET L'IDÉE

Résumé

La justice pénale militaire est confrontée au défi de concilier les exigences de la discipline militaire avec les principes de l'État de droit et la protection des droits humains. Dans ce contexte, cette étude vise à examiner l'ontologie et le fonctionnement de la justice pénale militaire vénézuélienne contemporaine, en analysant la tension entre l'état actuel et l'idéal de cette juridiction spécialisée. La recherche a été menée selon un paradigme interprétatif, avec une approche qualitative et une méthode herméneutique. Les données ont été recueillies au moyen d'entretiens approfondis avec des juges, des procureurs et des avocats de la défense affectés au circuit judiciaire pénal militaire de l'État de Carabobo. L'analyse qualitative, fondée sur des processus de catégorisation et de triangulation, a permis d'identifier des facteurs liés à l'ontologie institutionnelle, à l'efficacité structurelle, à la formation spécialisée, à l'impartialité judiciaire, aux évolutions législatives et à l'articulation entre la culture militaire et les normes internationales relatives aux droits humains. Les résultats ont démontré que la gestion administrative joue un rôle de médiateur pour renforcer la légitimité institutionnelle et favoriser un équilibre entre la discipline militaire, le respect des procédures et la protection des droits fondamentaux. Il en ressort que la transformation de la justice pénale militaire exige un renouveau ontologique, éthique et institutionnel qui dépasse les réformes réglementaires et promeut un modèle d'administration de la justice fondé sur la dignité humaine, l'impartialité judiciaire et le respect des droits humains.

Mots-clés: justice pénale militaire ; ontologie ; droits humains ; gestion administrative ; impartialité judiciaire.

Introducción

La justicia penal militar, en su dimensión contemporánea, constituye un entramado jurídico y administrativo que va más allá de la simple aplicación de normas al personal castrense. Su ontología —es decir, su naturaleza esencial— se configura a partir de la tensión entre lo que es en la práctica cotidiana y lo que debería ser conforme a los principios constitucionales y normativos que la rigen. En este sentido, la administración en el ámbito penal militar no se reduce a una mera operatividad burocrática, sino que implica una gestión

estratégica de actores e instituciones orientada a garantizar la eficacia, legalidad y legitimidad del proceso judicial dentro de esta jurisdicción especializada.

Este proceso se sustenta en una planificación estructurada y una ejecución rigurosa que pretende asegurar el cumplimiento del debido proceso, el respeto a los derechos fundamentales y la correcta aplicación de los principios procesales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y en el Código Orgánico de Justicia Militar (1998). A diferencia de enfoques tradicionales centrados exclusivamente en la tipificación militar de los delitos, el modelo actual incorpora una visión garantista mediante un sistema acusatorio oral, lo que refuerza su orientación hacia la protección de derechos y garantías.

En el contexto venezolano, el Sistema de Justicia Penal Militar está conformado por el Circuito Judicial Penal Militar, el Ministerio Público Militar, la Defensoría Pública Militar y los órganos auxiliares de investigación, cuyas funciones se enmarcan en una normativa específica que define competencias y procedimientos. Este entramado institucional revela la complejidad estructural y ética de una justicia penal militar que, en su devenir, sigue debatiéndose entre su ser histórico-institucional y el deber ser impuesto por los estándares del Estado democrático de derecho.

Revisión de la Literatura

Justicia Militar

La noción de justicia implica intrínsecamente los principios de legalidad e igualdad, los cuales también deberían regir el Derecho Penal Militar. En teoría, este derecho especializado debería funcionar en armonía con el Derecho Penal Común, tanto en sus aspectos sustantivos como procesales. No obstante, en la práctica, esta sincronía resulta deficiente. Baratta (2004) sostiene que, al ser el derecho una construcción humana, debe regular conductas reales desde una perspectiva que reconozca la dignidad de la persona como sujeto con fines propios, sin instrumentalización.

Para alcanzar la justicia en este contexto, no basta con el cumplimiento formal de normas; se requiere además igualdad, imparcialidad y una verdadera preparación por parte de quienes ejercen funciones jurisdiccionales. Sin embargo, estos valores son frecuentemente vulnerados en el ámbito militar, donde a menudo se asignan funciones judiciales a personas sin formación jurídica suficiente. En ese sentido, Ferrajoli, citado por Baratta (ob. cit.),

argumenta que la dogmática jurídica debe complementarse con la Filosofía del Derecho, la cual proporciona el marco reflexivo necesario para la protección de los derechos humanos.

En definitiva, la Justicia Penal Militar debe ser reconsiderada desde una perspectiva teórica que reconozca sus limitaciones estructurales y epistemológicas. Como jurisdicción especializada, aplica a un grupo particular —el personal militar— por razones de política criminal, como lo establece el Código Orgánico de Justicia Militar venezolano (ob. cit). No obstante, esta especialización requiere una reforma profunda que garantice la legitimidad y eficacia del sistema judicial castrense.

Administración Militar

Desde una perspectiva epistemológica, la administración se entiende como un arte y una ciencia orientada al trabajo colaborativo para alcanzar los objetivos de una organización. Es considerada un arte por su necesidad de creatividad ante los desafíos organizacionales, y una ciencia por su base sistemática y estructurada de conocimientos. Según Paciano (2005), esta disciplina integra tanto la práctica como la reflexión filosófica, promoviendo la generación de conocimiento en pro de la calidad.

Organizacionalmente, la administración implica coordinar recursos humanos, físicos, tecnológicos y financieros para lograr metas específicas, a través de funciones esenciales como planificar, organizar, dirigir y controlar (Azuaje, 2005). Esto exige una toma de decisiones eficaz en contextos complejos, articulando técnica y estrategia.

En el entorno militar, estos principios se adaptan a las demandas específicas del sector defensa. La administración militar busca eficiencia, eficacia y efectividad, garantizando altos estándares de calidad y desempeño. Esto requiere una gestión sensible a factores culturales, estructurales y contextuales, como señala Chiavenato (2007), lo que convierte al talento humano en un eje estratégico.

Conforme al artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública (2014), el Ministerio del Poder Popular para la Defensa es el órgano rector de la gestión administrativa del sector, encargado de formular y evaluar políticas y programas estratégicos. Este marco normativo se aplica a todos los niveles del Poder Público y guía el funcionamiento de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB). En particular, en la jurisdicción penal militar, la administración adquiere un carácter estratégico al equilibrar las exigencias de justicia con la disciplina militar, consolidando la legalidad y la eficacia en sus operaciones institucionales.

Derecho Penal

El Derecho Penal es el conjunto de normas que permite al Estado ejercer su poder punitivo, asociando ciertas conductas con sanciones legales para proteger valores esenciales del ser humano. Esta disciplina se divide en tres áreas principales: el Derecho Penal Sustantivo (que establece qué conductas son punibles), el Derecho Procesal Penal (que regula cómo se imponen las penas) y el Derecho Penitenciario (que rige su ejecución). Cuando estas áreas se aplican respetando los derechos individuales y colectivos, se cumple con el principio de Estado de Derecho.

En este contexto, surgen debates sobre la legitimidad de la jurisdicción penal militar, especialmente cuando juzga a civiles, lo que podría vulnerar el principio del juez natural. Esto ha llevado a proponer una reforma que integre el Derecho Penal Militar al Derecho Penal común, garantizando los derechos procesales y ajustando el sistema a la realidad actual. Se sugiere además reducir los delitos obsoletos del Código de Justicia Militar.

Como alternativa moderna, se propone crear un Derecho Militar Disciplinario, separado del Derecho Penal, para sancionar conductas propias del ámbito castrense que no requieren intervención penal, sino disciplinaria. Esta reforma busca racionalizar el uso del poder punitivo estatal, evitar la sobrecriminalización, fortalecer la legalidad y alinearse con los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

La diferenciación funcional entre sanciones penales y disciplinarias busca proteger el principio del juez natural y garantizar un sistema más coherente, justo y eficaz. Finalmente, se plantea que esta transformación no debilita la disciplina militar, sino que promueve su legitimidad, transparencia y profesionalización, ajustándose a los principios de un Estado democrático y de derecho.

Delitos militares

Los delitos militares son infracciones que afectan la estructura, funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas, y tradicionalmente han sido regulados por el Código de Justicia Militar. Sin embargo, se cuestiona cada vez más la conveniencia de mantener un sistema penal separado, especialmente cuando muchos de esos delitos ya están contemplados en el Derecho Penal Común.

Ante este panorama, se propone unificar los delitos militares dentro del Código Penal ordinario, eliminando la duplicidad normativa. Esta integración implicaría que gran parte de los delitos actualmente tipificados en el ámbito militar serían tratados como delitos comunes, lo que haría innecesaria la parte sustantiva del Código de Justicia Militar. No obstante, sus normas

procesales seguirían vigentes de forma provisional hasta que se cree un nuevo sistema procesal penal militar, adaptado a principios como el debido proceso y la jurisdicción natural.

La propuesta impulsa la creación de un Derecho Militar Disciplinario, claramente diferenciado del Derecho Penal, destinado a sancionar únicamente las faltas internas que no ameritan respuesta penal, como conductas que alteran la disciplina sin afectar bienes jurídicos fundamentales. Se justifica esta transformación por tres razones principales:

Falta de coherencia en la separación actual: La distinción entre delitos comunes y militares carece de una base jurídica sólida y genera inconsistencias en las sanciones. En cambio, las faltas disciplinarias sí deben mantenerse en un marco especial, pero no como delitos penales.

Racionalización del sistema legal: Integrar los delitos militares al Derecho Penal Común permite simplificar el marco jurídico, evitando duplicidades y garantizando la independencia judicial al reducir la injerencia del Poder Ejecutivo en la justicia militar.

Redefinición del papel del Derecho Penal Militar: Su finalidad no debería ser castigar penalmente hechos ya sancionados por la justicia ordinaria, sino preservar la disciplina interna a través de medidas disciplinarias más adecuadas.

En suma, esta reforma busca modernizar y ajustar el tratamiento jurídico de las conductas militares a los principios del Estado de Derecho, sin debilitar la disciplina institucional, promoviendo en cambio un sistema más claro, justo y respetuoso de los derechos fundamentales.

En atención a este contexto, el presente estudio tuvo como propósito analizar la ontología y la realidad de la justicia penal militar venezolana contemporánea desde la tensión entre el ser y el deber ser, considerando los procesos administrativos, jurisdiccionales y organizacionales que intervienen en esta jurisdicción especializada. Para ello, el artículo desarrolla los principales referentes teóricos relacionados con la justicia penal militar, la administración militar, el derecho penal y los delitos militares; posteriormente presenta la metodología empleada, los hallazgos obtenidos y las reflexiones finales derivadas del proceso investigativo.

Metodología

La investigación se desarrolló desde el paradigma interpretativo, con enfoque cualitativo y método hermenéutico, orientado a comprender la realidad de la justicia penal militar venezolana a partir de las experiencias y significados construidos por los actores que integran esta jurisdicción especializada. Este enfoque permitió interpretar el fenómeno desde una perspectiva contextual, considerando las

dimensiones jurídicas, administrativas y éticas que caracterizan la administración de justicia en el ámbito militar.

Los informantes clave estuvieron conformados por jueces, fiscales y defensores adscritos al Circuito Judicial Penal Militar del estado Carabobo, seleccionados por su experiencia y conocimiento del fenómeno investigado. La información fue obtenida mediante entrevistas en profundidad, favoreciendo la comprensión de las percepciones y experiencias de los participantes en torno a la gestión administrativa y jurisdiccional de la justicia penal militar.

El análisis de la información se realizó mediante un proceso sistemático de organización, categorización e interpretación de los discursos obtenidos, complementado con la triangulación de la información, lo que permitió fortalecer la credibilidad y consistencia de los hallazgos e identificar las categorías emergentes que sustentan la construcción interpretativa del estudio.

Resultados

El análisis de las respuestas evidencia que las diversas subcategorías identificadas —como percepción de justicia, reformas normativas, procesos judiciales, uso de tecnologías, formación especializada, desafíos administrativos, mecanismos de imparcialidad, valores institucionales, confianza en el sistema y el balance entre disciplina y derechos— no pueden entenderse de forma aislada, ya que se encuentran profundamente interconectadas.

Subcategoría: Percepción de Justicia

Los actores judiciales coinciden en que una administración moderna, transparente y digitalizada mejora la percepción de justicia al reducir la discrecionalidad y fortalecer la trazabilidad de los procesos. Jueces y fiscales destacan que la imparcialidad, el respeto a los derechos humanos y la autonomía administrativa son esenciales para evitar distorsiones por jerarquías militares. Aunque se reconocen avances, persisten desafíos como la priorización del orden militar sobre las garantías procesales, lo que mina la confianza en el sistema.

Subcategoría: Procesos judiciales

Los informantes coinciden en que los cambios legislativos recientes han generado una presión reformadora en la justicia penal militar, pero sin impacto

efectivo en la práctica. Existe una brecha entre la normativa y su aplicación, atribuida a una cultura institucional jerárquica y tradicional. El modelo de Gobernanza Multinivel evidencia tensiones entre lógicas judiciales y militares. Las reformas, percibidas como simbólicas, carecen de recursos, formación y voluntad política. A pesar de avances normativos en garantías procesales, persisten prácticas opacas y aplicación parcial del debido proceso.

Subcategoría: Uso de tecnologías

Las tecnologías tienen potencial para mejorar la transparencia y eficiencia, pero su implementación enfrenta obstáculos como desigualdad en el acceso, falta de estandarización y resistencia institucional. Desde el enfoque sociotécnico, se señala que la tecnología solo es eficaz si se integra adecuadamente en la cultura organizativa. La perspectiva de Derechos Humanos enfatiza que su uso debe ser equitativo para fortalecer el acceso a la justicia. Los beneficios como videoconferencias o digitalización dependen de infraestructura, formación y ética.

Subcategoría: Formación especializada

Se detecta una falta estructural de formación adecuada en jueces, fiscales y defensores, quienes no están preparados para las demandas específicas del fuero penal militar. Existe una disonancia entre los marcos de referencia formativos tradicionales y la realidad castrense. Se requiere una formación integral que transforme las categorías interpretativas y desarrolle competencias jurídicas, administrativas y organizativas alineadas con el entorno militar, tal como propone la educación transformadora de Mezirow.

Subcategoría: Desafíos administrativos

Los informantes reconocen deficiencias en gestión institucional, liderazgo y uso de tecnologías. Proponen una profesionalización contextualizada. El liderazgo situacional es clave para adaptarse al entorno militar sin sacrificar los principios garantistas. El cambio requiere también una transformación cultural institucional. La justicia militar necesita liderazgos éticos y flexibles, así como estrategias que refuercen la independencia y sentido de justicia frente a la presión jerárquica.

Subcategoría: Mecanismos de imparcialidad

Existe una tensión entre la arquitectura jurídica que busca garantizar imparcialidad y las condiciones reales del entorno militar. Los jueces, fiscales y defensores reconocen que esta imparcialidad se ve afectada por relaciones de cercanía y presiones jerárquicas. Se valoran mecanismos como controles internos y separación funcional, pero se considera insuficiente sin una estructura institucional robusta y ética. Los defensores enfatizan que, sin barreras claras entre lo militar y lo judicial, la defensa técnica y el acceso a la justicia se ven comprometidos.

Subcategoría: Valores Institucionales

Los jueces, fiscales y defensores coinciden en que los valores militares — disciplina, honor, lealtad y obediencia— moldean el ethos institucional y condicionan la interpretación judicial, especialmente en casos que involucran superiores jerárquicos. Esta influencia genera una tensión entre los principios del derecho y la lógica castrense.

Subcategoría: Confianza en el sistema

Desde una perspectiva luhmanniana, la confianza estructural en la justicia depende de una administración transparente, técnica y abierta al control externo. Jueces y fiscales valoran la trazabilidad y eficiencia administrativa como elementos que fortalecen la percepción de imparcialidad y equidad. Advirtiendo que el sistema aún privilegia una lógica disciplinaria, lo que genera desconfianza estructural. La administración, al centrarse más en mantener el orden que en garantizar derechos, provoca una sensación de indefensión.

Subcategoría: Balance entre disciplina y derechos

Los actores coinciden en que la administración debe mediar entre la jerarquía militar y los principios del debido proceso. Una gestión garantista evita que los valores militares desplacen los derechos constitucionales. Al respecto se requiere una administración neutral, profesional y transparente que permita el ejercicio libre de las funciones judiciales. Esto es coherente con los Principios Internacionales sobre Justicia Militar (ONU, 2013) y con la Teoría de la Confianza (Luhmann), donde solo una administración previsible y ética puede generar legitimidad institucional.

Discusión

Se ofrece una aproximación ontológica y real de la justicia penal militar en la actualidad para apreciar el deber ser, estimando no solo aspectos legales, sino también los sentidos éticos y humanos que configuran el “ser judicial” castrense. A partir de los testimonios de jueces, fiscales y defensores, se abordan seis categorías clave:

1. Relación ontología y práctica judicial: Examina cómo se entrelazan la ética y la aplicación de la ley en la práctica cotidiana.
2. Eficiencia estructural: Analiza la calidad de la interacción entre actores y la efectividad del sistema.
3. Impacto de los cambios legislativos: Reflexiona sobre cómo las reformas normativas y tecnológicas transforman las prácticas judiciales.
4. Capacitación administrativa: Aborda los procesos formativos y los retos administrativos de los operadores judiciales.
5. Imparcialidad judicial: Explora los mecanismos que garantizan procesos justos frente a la influencia de la jerarquía militar.
6. Confianza entre disciplina y derechos humanos: Considera cómo se equilibra la disciplina castrense con el respeto a los derechos fundamentales.

De allí que generar una reflexión crítica sobre las tensiones estructurales y éticas del sistema penal militar, abre caminos hacia una justicia más equitativa y humana dentro del ámbito castrense.

El análisis desarrollado permitió evidenciar que la administración de la justicia penal militar en la Fuerza Armada Nacional Bolivariana enfrenta una tensión permanente entre los valores tradicionales que históricamente han caracterizado a la institución castrense y los principios garantistas que orientan el Estado democrático de derecho. Esta realidad refleja un proceso de transformación institucional aún inconcluso, en el que persisten desafíos relacionados con la consolidación de una justicia más equitativa, transparente y respetuosa de los derechos humanos.

Los hallazgos ponen de manifiesto que el ejercicio de la función jurisdiccional militar se desarrolla en un escenario donde coexisten la obediencia propia de la estructura jerárquica militar y la exigencia ética de garantizar el debido proceso, la imparcialidad y la tutela judicial efectiva. En consecuencia, la ética judicial no puede limitarse al cumplimiento formal de la normativa, sino que debe construirse a partir de una comprensión crítica de la dignidad humana como eje orientador de toda actuación jurisdiccional.

Asimismo, se constató que, si bien el ordenamiento jurídico venezolano ha incorporado importantes avances normativos en materia de justicia penal militar, su aplicación continúa condicionada por factores institucionales, culturales y operativos que limitan su efectividad. Esta situación evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de gobernanza institucional, promoviendo mecanismos de gestión más eficientes, transparentes y articulados con los principios constitucionales y los estándares internacionales de protección de los derechos humanos.

De igual manera, la investigación resalta la importancia de consolidar procesos permanentes de formación y actualización dirigidos a los operadores de justicia militar, integrando competencias jurídicas, capacidades técnicas, sensibilidad ética y liderazgo democrático. Desde esta perspectiva, la imparcialidad debe comprenderse no solo como un principio procesal, sino como una práctica institucional sustentada en el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y en el fortalecimiento de la confianza pública en la administración de justicia.

Finalmente, el estudio permite afirmar que la justicia penal militar está llamada a constituirse en un espacio de equilibrio entre las exigencias propias de la disciplina militar y la protección efectiva de los derechos humanos. En este sentido, la transformación de la administración judicial militar requiere no solo reformas normativas, sino también cambios estructurales, organizacionales y culturales que fortalezcan la legitimidad institucional, la profesionalización de sus operadores y la consolidación de una justicia ética, transparente y plenamente compatible con los principios del Estado democrático y social de derecho.

Referencias

Azuaje, E. (2005). *Pensamiento gerencial: Su desarrollo*. Ediciones Urania.

- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal: Introducción a la sociología jurídico-penal* (1.^a ed.). Siglo XXI Editores.
- Chiavenato, I. (2007). *Introducción a la teoría general de la administración* (7.^a ed.). McGraw-Hill Interamericana Editores.
- Código Orgánico de Justicia Militar. (1998). *Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N.º 5.263 Extraordinario*.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. (1999). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 5.433 Extraordinario*. (Con Enmienda Constitucional N.º 1, *Gaceta Oficial N.º 5.908 Extraordinario* del 19 de febrero de 2009).
- Habermas, J. (1984). *Teoría de la acción comunicativa*. Kapelusz.
- Habermas, J. (2008). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Trotta.
- Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. (2020). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 6.508*.
- Ley de Disciplina Militar. (2016). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 40.833*.
- Ley Orgánica de la Administración Pública. (2014). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 6.147 Extraordinario*. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley.
- Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana. (2005). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 38.280*.
- Ley Orgánica de Reforma Parcial del Código Orgánico de Justicia Militar. (2021). *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N.º 6.646 Extraordinario*.
- Paciano, L. (2005). *La axiología ontológica* (3.^a ed.). Edimercure.
- Palella, S., & Martins, F. (2010). *Metodología de la investigación* (10.^a ed.). FEDUPEL.